



RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EDUCATIVA DEL CURSO 2020-21: #PROA+ (20-21), EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA Y SU INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, DURANTE EL CURSO 2020-2021.

Dentro del marco de cooperación territorial, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha movilizado fondos para impulsar la educación y la formación para que el próximo curso 2020-21 y como consecuencia de la pandemia del COVID-19 el conjunto del sistema educativo pueda realizar los ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender, tanto a las medidas prescritas por las autoridades sanitarias, como a las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado no satisfechas en el último trimestre del curso 2019-20, o que hubiera que atender por futuras circunstancias adversas provocadas por la pandemia. Para ello, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha un nuevo Programa de Cooperación Territorial: el Programa #PROA+ (20-21), a través de la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2020 al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20-21).

La Consejería de Educación y Cultura, para paliar los efectos desfavorables de la situación actual, ha aprobado y aplicado diversas medidas dirigidas a todos los centros educativos y su alumnado. Sin embargo, y dado que los efectos de dicha situación, ha afectado de forma más importante a los centros educativos socioeconómicamente más vulnerables, se hace necesario adoptar medidas específicas para proporcionar un apoyo adicional a estos centros educativos durante este curso escolar 2020-21.

El programa se basa en el principio de autonomía de los centros educativos y en la dimensión comunitaria de la educación. Por todo ello, se plantean como objetivos específicos reforzar la dotación y formación de los equipos docentes y de los profesionales de la orientación, para poder responder a la adaptación de las programaciones, el uso educativo de los recursos tecnológicos, así como a la enseñanza, la tutoría, la orientación y la evaluación en distintas modalidades y escenarios; y responder de forma integral a las nuevas necesidades educativas sobrevenidas, así como mitigar el impacto del confinamiento y suspensión de la educación presencial en el bienestar socioemocional del alumnado y el profesorado.





Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo uso de las competencias atribuidas en el Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

RESUELVO

PRIMERO. **Ámbito de aplicación y destinatarios**

1. La presente resolución tiene por objeto establecer las condiciones generales y el procedimiento de participación en el Programa #PROA+ (20-21) de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y su intervención en los centros educativos públicos de la Región de Murcia.
2. El Programa #PROA+ (20-21) es un Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y así deberá constar en todas las actuaciones de comunicación, convocatoria, publicidad, resolución y notificación del mismo.
3. El Programa va dirigido al fortalecimiento y refuerzo por parte de los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, a lo largo del curso 2020-2021, de los centros educativos públicos que escolarizan un porcentaje elevado de alumnado en situación de vulnerabilidad socio-educativa, que presentan dificultades de aprendizaje y problemáticas a nivel socio-emocional.
4. Los destinatarios de este programa son las familias y el alumnado de Educación Primaria, con especial atención a los más vulnerables educativamente que presenten dificultades de aprendizaje y bajo rendimiento académico.

SEGUNDO. **Objetivos del Programa #PROA+ (20-21).**

El objetivo general es poner en marcha mecanismos de ayuda a los centros que afrontan mayor complejidad educativa, a través de la intensificación en la intervención de los profesionales de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para apoyar las actuaciones educativas de estos centros en las condiciones especiales del curso 2020-2021.

Son objetivos específicos del Programa:

- a. Garantizar la continuidad y avance educativo del alumnado en el curso 2020-2021, a partir de los aprendizajes que hayan tenido oportunidad de adquirir en el curso 2019-20, con especial atención a los más vulnerables educativamente.





- b. Restablecer, reforzar y mejorar el funcionamiento de los centros educativos en las condiciones especiales del curso 2020-2021, flexibilizando su organización, garantizando las condiciones escolares recomendadas por las autoridades sanitarias, y apoyando intervenciones diferenciadas que tengan efectos a corto y medio plazo.
- c. Reforzar la equidad educativa de la red de centros, en función de las características de las zonas o territorios en que se ubican, con especial atención a los centros educativos de mayor complejidad.
- d. Impulsar y facilitar las necesarias adaptaciones de las programaciones didácticas en torno a las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.
- e. Reforzar la dotación y formación de los equipos docentes y de los profesionales de la orientación, para poder responder a la adaptación de las programaciones, el uso educativo de los recursos tecnológicos, así como a la enseñanza, la tutoría, la orientación y la evaluación en distintas modalidades y escenarios. Se impulsará, en suma, el refuerzo y la renovación pedagógica de los equipos docentes.
- f. Responder de forma integral a las nuevas necesidades educativas sobrevenidas, así como mitigar el impacto del confinamiento y suspensión de la educación presencial en el bienestar socioemocional del alumnado y el profesorado, mediante:
 - La dedicación de tiempo lectivo a reforzar la comunicación y colaboración de las familias.
 - La creación o refuerzo de alianzas de los centros educativos con instituciones locales y agentes del entorno comunitario (servicios sociales y de familia, ayuntamientos, universidades, entidades del tercer sector, equipamientos culturales, redes socio-educativas, redes de escuelas y especialistas, voluntariado), para impulsar una respuesta inclusiva e integral para todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- g. Evaluar las actuaciones del programa en función de indicadores consensuados, con vistas al rendimiento de cuentas de las Administraciones educativas, a su mejora y, en su caso, a su posterior ampliación y adaptación a cursos posteriores.

TERCERO. Líneas de actuación.

El Programa #PROA+ (20-21) contempla todas aquellas medidas destinadas a la adecuación del Proyecto Educativo del centro a las necesidades del curso 2020-2021 (atención a la acogida, el vínculo escolar y las transiciones entre etapas, adaptación de la programación curricular e impulso a la renovación pedagógica inclusiva), propuestas por cada centro en función de sus objetivos, características, necesidades y posibilidades en el curso 2020-2021, que queden enmarcadas en el desarrollo de su Plan de Continuidad de la Actividad Educativa





2020-21, según lo establecido en la Resolución de 22 de junio de 2020, por la que se establecen directrices y orientaciones para el desarrollo del Plan de Continuidad de la actividad educativa 20-21 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, así como la planificación de las necesarias medidas de atención a la diversidad inclusivas y los ajustes de los planes de tutoría, orientación y convivencia del centro a las nuevas necesidades del alumnado.

Las líneas de actuación a desarrollar por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los centros en los que se desarrollen las intervenciones, serían los siguientes:

1. Elaboración de un mapa de necesidades socio-emocionales del alumnado escolarizado en los centros educativos de Infantil y Primaria de la región de Murcia.
2. Identificar las necesidades de apoyo socio-emocional y de dificultades en el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica personalizada por parte de los orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad y en colaboración de los equipos docentes.
3. Prevenir situaciones absentismo escolar y abandono educativo temprano por parte del alumnado que presenta mayor riesgo de exclusión.
4. Diseñar planes de actuación junto con el profesorado para intervenir en la mejora socio-emocional y en la puesta en marcha de estrategias metodológicas que mejoren sus aprendizajes.
5. Colaborar con los servicios sociales municipales en la puesta en marcha de actuación de intervención y prevención sobre el absentismo escolar del alumnado.
6. Orientar y trabajar con las familias en la mejora delo contexto socio-familiar y en el logro de una mayor colaboración con el centro educativo.
7. Desarrollar propuestas de autocuidado y desarrollo del bienestar emocional para el profesorado, alumnado y sus familias.

CUARTO. Acuerdo y compromiso de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en relación a los centros en los que se realicen las actuaciones.

1. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica incluidos en el Programa #PROA+ (20-21) formalizarán su participación en el mismo, a través de la persona que ostente el cargo de dirección, mediante un acuerdo de participación a través del cual el Equipo de Orientación se compromete a desarrollar las actuaciones en los centros de Educación Infantil y Primaria de su sector dirigidas a la identificación y el asesoramiento al profesorado y a la familias, de las necesidades socio-emocionales y educativas del alumnado escolarizado, priorizando aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio-educativa y presenten dificultades en el aprendizaje o problemas en el ámbito socio-emocional (Anexo I).





2. Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica participantes en el Programa #PROA+ (20-21), se comprometen a la elaboración de un proyecto de actuación en el que se especificarán los centros educativos en los que se va a realizar la intervención, teniendo en cuenta las líneas de actuación descritas en el apartado tercero, que permita concretar avances en el logro de resultados, expresados en términos susceptibles de ser evaluados, ajustando su organización y acción educativa en función de sus objetivos, características, necesidades y posibilidades para afrontar el curso 20-21. (Anexo II).
3. Al finalizar el curso escolar, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica elaborará una memoria que contendrá las conclusiones y las propuestas de mejora obtenidas tras evaluar el desarrollo de este programa atendiendo a los indicadores evaluables incluidos en el mismo. Así mismo, la memoria del proyecto se remitirá a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad antes del 31 de julio de 2021 (Anexo III).

QUINTO. Desarrollo, seguimiento y evaluación del programa en el centro educativo.

1. Los directores de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, junto con los directores de los centros educativos en los que se realicen las intenciones, serán los responsables del desarrollo del Programa #PROA+ (20-21), contando con el apoyo y asesoramiento de la Inspección de Educación, la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional y la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
2. Las actuaciones desarrolladas por cada Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica con cada uno de los centros educativos de su sector, serán objeto de un seguimiento periódico por parte del director del Equipo de Orientación y el Director del centro educativo que sea objeto de intervención.
3. El seguimiento y la evaluación del programa se realizarán con respecto a los indicadores y los objetivos específicos a desarrollar con esta actuación.

(Documento firmado digitalmente al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
CARLOS ALBALADEJO ALARCÓN

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
SERGIO LÓPEZ BARRANCOS

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS
VÍCTOR JAVIER MARÍN NAVARRO





ANEXO I

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA #PROA+ (20-21)

D. / Dña., en calidad de Director/Directora del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que actúa en nombre y representación del Equipo de Orientación.

D. Carlos Albaladejo Alarcón, Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, D. Sergio López Barrancos, Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y D. Víctor Javier Marín Navarro, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que actúan en nombre y representación de la Consejería de Educación y Cultura.

MANIFIESTAN

- Que mediante la Resolución conjunta de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se regula el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21: #PROA+ (20-21), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y su intervención en los centros educativos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia, que a continuación se relacionan, durante el curso 2020-2021.

Código centro	Centro	Municipio	Localidad

- Que, de acuerdo con lo que se dispone en el resuelvo cuarto de la citada Resolución, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica formalizan su participación mediante la subscripción de un acuerdo de participación con la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia.
- Que el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica ha sido seleccionado por la Consejería de Educación y Cultura para participar en el Programa #PROA+ (20-21), y manifiesta su voluntad de participar.

02/02/2021 12:44:25 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER 02/02/2021 12:50:08 ALBALADEJO ALARCON, CARLOS 02/02/2021 12:05:49 LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6211e06-6554-346e-35c6-0050569b6280





ACUERDAN

4. Que el objeto de este acuerdo es el de concretar los compromisos que el Equipo de Orientación y la Consejería de Educación y Cultura adquieren mutuamente al participar en el Programa #PROA+ (20-21).
5. Que la dirección del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica se compromete a:
 - a) Elaborar, ejecutar y evaluar el proyecto de actuación.
 - b) En todas las actuaciones del catálogo del programa #PROA+ (20-21), hacer constar la colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional con la mención expresa "Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional".
 - c) Elaborar una memoria de evaluación del proyecto de actuación, que tiene que incluir los resultados de los indicadores de evaluación de cada una de las acciones incorporadas al proyecto.
6. Que la Consejería de Educación y Cultura se compromete a:
 - a) Asignar al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica los recursos humanos necesarios para aplicar el proyecto de actuación.
 - b) Dar apoyo al Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, a través de la Inspección de Educación, en la elaboración y ejecución del proyecto de actuación.
 - c) Que la vigencia de este acuerdo de participación es para el curso 2020-2021.

En..., a... de... de 2021.

Por el Equipo de
Orientación Educativa y
Psicopedagógica

Por la Consejería de Educación y Cultura.

El/La director/a

CARLOS ALBALADEJO
ALARCÓN
El Director General
de Innovación
Educativa y
Atención a la
Diversidad

SERGIO LÓPEZ
BARRANCOS
El Director General
de Evaluación
Educativa y
Formación
Profesional

VÍCTOR JAVIER MARÍN
NAVARRO
El Director General
de Planificación
Educativa y
Recursos
Humanos

(Documento firmado digitalmente al margen)

02/02/2021 12:05:49 | ALBALADEJO ALARCÓN, CARLOS | 02/02/2021 12:50:08 | MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER | 02/02/2021 13:44:25 | LÓPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6211e06-6554-346e-35c6-0050569b6280





ANEXO II

MODELO PROYECTO DE ACTUACIÓN PROGRAMA #PROA+ 20-21

1. Datos identificativos del centro.

Nombre Equipo de Orientación (EOEP):	Código Centro:
Director/a:	

2. Niveles educativos a los que se dirige el proyecto.

Marque con una X la etapa a la que se dirige el proyecto	<input type="checkbox"/>	Educación Infantil
	<input type="checkbox"/>	Educación Primaria

3. Justificación del proyecto.

Teniendo en cuenta la situación sanitaria de la pandemia derivada de la COVID-19, es necesario planificar cuidadosamente el desarrollo del curso académico 2020-2021 de manera que se garantice el derecho a la educación y la continuidad de la actividad educativa asegurando la calidad y la equidad en las distintas actuaciones.

Esta situación requiere el planteamiento de medidas que permitan realizar ajustes organizativos y pedagógicos necesarios para atender, tanto las medidas prescritas por las autoridades sanitarias, como las necesidades socioemocionales y educativas del alumnado, no satisfechas en el último trimestre del curso 2019-2020, o que surjan en el actual curso 2020-2021.

Para dar respuesta a dicha situación, se necesita reforzar la respuesta a los alumnos en desventaja socioemocional que presentan dificultades en el aprendizaje o problemas socio-emocionales, ampliando la plantilla de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector y de Atención Temprana, que con su actuación podrán llevar a todos los centros educativos de la geografía de la Región de Murcia los objetivos de este Proyecto y garantizarán la consecución de las medidas que se plantean en virtud de las características de los centros educativos.





4. Relación de objetivos y medidas previstas.

Marque con una X las medidas que se llevarán a cabo con este proyecto o defina otras acordes a los objetivos:

Objetivos	Medidas	Marque con una X
Garantizar la continuidad y avance educativo del alumnado en el curso 2020-21, a partir de los aprendizajes que hayan tenido oportunidad de adquirir en el curso 2019-20, con especial atención a los más vulnerables educativamente, reforzando la equidad educativa.	Identificación de las necesidades de apoyo socio-emocional y de dificultades en el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica personalizada por parte de los orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad, en colaboración de los equipos docentes de los centros educativos.	
Reforzar la equidad educativa de la red de centros, en función de las características de las zonas o territorios en que se ubican, con especial atención a los centros educativos de mayor complejidad.	Diseño de planes de actuación junto con el profesorado para intervenir en la mejora socio-emocional y en la puesta en marcha de estrategias metodológicas que mejoren los aprendizajes de los alumnos más vulnerables.	
	Refuerzo de la acción tutorial.	
	Prevención de situaciones absentismo escolar y abandono educativo temprano por parte del alumnado que presenta mayor riesgo de exclusión.	
Impulsar y facilitar las necesarias adaptaciones de las programaciones didácticas en torno a las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.	Orientación a los equipos docentes para la adaptación de las programaciones didácticas seleccionando aprendizajes esenciales y mejora de los procesos de evaluación y promoción, para los alumnos con dificultades de aprendizaje y en desventaja educativa.	
	Orientación del trabajo escolar para el desarrollo del hábito lector, la expresión escrita y la resolución de problemas, la autoestima y la autonomía ante el estudio, etc.	
	Orientación a los equipos docentes para programar tareas que mejoren el desarrollo competencial de los alumnos en desventaja educativa.	





Objetivos	Medidas	Marque con una X
<p>Reforzar la dotación y formación de los equipos docentes y de los profesionales de la orientación, para poder responder a la adaptación de las programaciones, el uso educativo de los recursos tecnológicos, así como a la enseñanza, la tutoría, la orientación y la evaluación en distintas modalidades y escenarios.</p>	<p>Identificación de los alumnos con vulnerabilidad socioeducativa mediante la evaluación psicopedagógica personalizada por parte de los orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad, en colaboración de los equipos docentes.</p>	
	<p>Elaboración de un mapa de necesidades socio-emocionales del alumnado escolarizado en los centros educativos de Infantil y Primaria de la Región de Murcia.</p>	
	<p>Orientación a los equipos docentes acerca de metodologías, recursos tecnológicos y adaptaciones de las programaciones para responder a los alumnos más vulnerables.</p>	
<p>Responder de forma integral a las nuevas necesidades educativas sobrevenidas, así como mitigar el impacto del confinamiento y suspensión de la educación presencial en el bienestar socioemocional del alumnado y el profesorado mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dedicación de tiempo lectivo a reforzar la comunicación y colaboración de las familias. - La creación o refuerzo de alianzas de los centros educativos con instituciones locales y agentes del entorno comunitario (servicios sociales y de familia, ayuntamientos, universidades, entidades del tercer sector, equipamientos culturales, redes socio-educativas, redes de escuelas y especialistas, voluntariado), para impulsar una respuesta inclusiva e integral para todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 	<p>Diseño de actuaciones con el alumnado relacionadas con el bienestar socioemocional basadas en el Plan de apoyo socioemocional de la Consejería de Educación.</p>	
	<p>Refuerzo de la acción tutorial.</p>	
	<p>Diseño de actuaciones con las familias para ayudarlas a mitigar los efectos de la situación de pandemia actual mejorando la comunicación y la relación con los centros educativos.</p>	
	<p>Diseño y desarrollo de propuestas de autocuidado y bienestar emocional para el profesorado.</p>	
	<p>Colaboración con los servicios sociales municipales en la puesta en marcha de actuación de intervención y prevención sobre el absentismo escolar del alumnado.</p>	
<p>Creación de espacios de trabajo en red con los Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC) y las instituciones que participan en la respuesta integral al alumno con necesidades de apoyo educativo.</p>		





5. Propuesta de indicadores relacionados con las medidas previstas.

Marque con una X los indicadores que se utilizarán para evaluar el proyecto o defina otros acorde a las medidas seleccionadas:

Medidas	Indicadores	Marque con una X
Identificación de las necesidades de apoyo socio-emocional y de dificultades en el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica personalizada por parte de los orientadores y profesores técnicos de servicios a la comunidad y en colaboración de los equipos docentes de los centros educativos.	Alumnado identificado con necesidades de apoyo socioemocional.	<input type="checkbox"/>
	Alumnado identificado con necesidad específica de apoyo educativo.	<input type="checkbox"/>
Diseño de planes de actuación junto con el profesorado para intervenir en la mejora socio-emocional y en la puesta en marcha de estrategias metodológicas que mejoren los aprendizajes de los alumnos más vulnerables.	Número de sesiones de asesoramiento al profesorado para diseñar estrategias metodológicas y de mejora socioemocional.	<input type="checkbox"/>
Prevención de situaciones de absentismo escolar y abandono educativo temprano por parte del alumnado que presenta mayor riesgo de exclusión.	Número de alumnos con los que se interviene para prevenir el absentismo y el abandono temprano.	<input type="checkbox"/>
	Número de intervenciones del PTSC (entrevistas familiares, reuniones con tutores, coordinación con servicios externos...).	<input type="checkbox"/>
Orientación a los equipos docentes para la adaptación de las programaciones didácticas seleccionando aprendizajes esenciales y mejora de los procesos de evaluación y promoción, especialmente para los alumnos con dificultades de aprendizaje y en desventaja educativa.	Número de sesiones de asesoramiento a los equipos docentes para adaptar las programaciones de los alumnos con dificultades de aprendizaje.	<input type="checkbox"/>
Orientación del trabajo escolar para el desarrollo del hábito lector, la expresión escrita y la resolución de problemas, la autoestima y la autonomía ante el estudio, etc.	Número de sesiones de asesoramiento a los equipos docentes para adaptar las programaciones de los alumnos con dificultades de aprendizaje.	<input type="checkbox"/>
Orientación a los equipos docentes para programar tareas que mejoren el desarrollo competencial de los alumnos.	Número de sesiones de asesoramiento a los equipos docentes para adaptar las programaciones de los alumnos con dificultades de aprendizaje.	<input type="checkbox"/>
Elaboración de un mapa de necesidades socio-emocionales del alumnado escolarizado en los centros educativos de Infantil y Primaria de la Región de Murcia.	Número de alumnos identificados con necesidades socioemocionales en los centros de la región.	<input type="checkbox"/>





Medidas	Indicadores	Marque con una X
Diseño de actuaciones con el alumnado relacionadas con el bienestar socioemocional basadas en el Plan de apoyo socioemocional de la Consejería de Educación.	Actividades realizadas durante el curso para reforzar la acción tutorial con alumnos.	
Refuerzo de la acción tutorial.	Sesiones de orientación con tutores para diseñar actividades para reforzar la acción tutorial.	
Diseño de actuaciones con las familias para ayudarlas a mitigar los efectos de la situación de pandemia actual mejorando la comunicación y la relación con los centros educativos.	Actividades realizadas durante el curso para reforzar la acción tutorial con familias.	
Diseño y desarrollo de propuestas de autocuidado y bienestar emocional para el profesorado.	Actividades realizadas durante el curso para reforzar el bienestar del profesorado.	
Colaboración con los servicios sociales municipales en la puesta en marcha de actuación de intervención y prevención sobre el absentismo escolar del alumnado.	Sesiones de coordinación con los servicios municipales para la intervención y prevención del absentismo escolar.	
Creación de espacios de trabajo en red con las instituciones que participan en la respuesta integral al alumno con necesidades de apoyo educativo.	Actuaciones de trabajo en red con los servicios externos al centro educativo para ofrecer una respuesta integral al alumnado con necesidades de apoyo educativo.	





Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura



PROGRAMA FINANCIADO POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO III

PROPUESTA DE MODELO DE MEMORIA PROGRAMA #PROA+ 20-21

Este proyecto de actuación debe concluir con la elaboración de una memoria que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

1. Relación de objetivos y medidas adoptadas.
2. Valor de los indicadores relacionados con las medidas (ANEXOS)
3. Conclusiones.
4. Propuestas de mejora.

02/02/2021 13:44:25

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

02/02/2021 12:50:08

ALBALADEJO ALARCON, CARLOS

02/02/2021 12:05:49

LÓPEZ BARRANCO, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6211e06-6554-346e-35c6-005056946280

